



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

CORREO
ORDINARIO

03 MAR. 2010

OSORNO,

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 2034 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de Patente N°322 de fecha 03.03.2010 presentada por don Rafael Fernando Medina Ojeda Rut con domicilio particular en calle

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMÍNESE LA PATENTE COMERCIAL, Rol N°6-13952 de Giro de Elaboración y Venta de Comida Rápida que grava local ubicado en calle Chillán N°467 en Osorno, a nombre de don Rafael Fernando Medina Ojeda Rut con domicilio particular en calle , a contar del 03.03.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/MIGO/BCY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2) ✓

Eliminada